

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

23372 *Resolución de 25 de octubre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se publican extinciones de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.*

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, resuelve:

Publicar conjuntamente las siguientes resoluciones de extinción de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal:

– Resolución de 7 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción de la Fundación Lucía para el Tratamiento de la Escoliosis sin Cirugía.

– Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción de la Fundación Salisa África Foundation.

– Resolución de 7 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción de la Fundación Sócrates.

– Resolución de 16 de enero de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción de la Fundación Salud, Innovación y Sociedad.

– Resolución de 30 de enero de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción de la Fundación Olimpia y Benito.

– Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción de la Fundación DAE.

– Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción de la Fundación para la Defensa de la Democracia.

– Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción de la Fundación Kiwoko.

– Resolución de 7 de mayo de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción de la Fundación Alberto Elzaburu.

– Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción de la Fundación Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES).

– Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción de la Fundación Convatec.

– Resolución de 14 de mayo de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción de la Fundación Rey Jaime I.

– Resolución de 19 de julio de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción de la Fundación para la Formación y el Fomento de la Investigación en el Sector Aeronáutico (FOINDESA).

– Resolución de 2 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción de la Fundación Gloria Sanz.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de octubre de 2024.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.